



## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE NANACAMILPA**

# ***PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NANACAMILPA***

**Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlax., diciembre del 2012.**

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”

<b>TEMA</b>	<b>NO. DE PÁGINA</b>
Presentación	3
Introducción	6
Antecedentes	8
Ámbito territorial del municipio de Nanacamilpa	12
Situación de la mujer en el municipio de Nanacamilpa	
La transversalización de la perspectiva de género	29
Objetivos estratégicos	31
Objetivo Estratégico NO. 1 Transversalidad de la perspectiva de género	31
Objetivo Estratégico No. 2 Igualdad jurídica, derechos humanos de las mujeres y no discriminación	37
Objetivo Estratégico No. 3 Acceso a la justicia y seguridad	45
Objetivo Estratégico No. 4 Garantizar una vida libre de violencia	50
Objetivo Estratégico No. 5 Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir las desigualdades de género	62
Objetivo Estratégico No. 6 Agencia económica de las mujeres	72
Objetivo Estratégico No. 7 Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones del municipio y consolidar la cultura democrática.	78

## **PRESENTACIÓN**

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la mujer y el hombre son iguales ante la ley, como parte de sus derechos inalienables e indivisibles. Sin embargo, la realidad social nos muestra un panorama en donde la desigualdad e inequidad siguen prevaleciendo entre los géneros. Por ello, en el ejercicio de gobierno, es muy importante mantener una perspectiva adecuada respecto a los principales problemas que aquejan a la sociedad. Hay algunas personas que creen que las leyes no sirven y que por lo tanto, es una pérdida de tiempo exigir su cumplimiento. Hay otra posición que sobrevalora la ley y sostiene que el conocimiento de ella es suficiente para defender los derechos. Ambas posiciones son extremas.

La primera, porque la ley siempre tendrá un lugar preponderante en la sociedad, independientemente de la ideología en que se base. Además, se necesitan asideros legales en todo proceso de conquista del poder y de participación para la igualdad entre los géneros. Si el ejercicio de la ley se deja al dominio exclusivo de los que usualmente la manejan, o la conocen, se perderá un recurso importantísimo para las mujeres, que las pondría en una posición de mayores desventajas que la que existen en la actualidad. En tal situación, las mujeres pueden verse inmovilizadas debido a su propia frustración.

La segunda posición también es cuestionable porque la ley no es un sustituto de otras formas de participación política. Cuando ésta es vista como la respuesta total a los problemas, también llega a convertirse en una barrera. Confiar demasiado en la capacidad del sistema legal para resolver los problemas sin usar otras herramientas, debilita la posición de las mujeres.

La ley es un elemento muy importante y poderoso que debe usarse y aprovecharse para beneficiar personas y comunidades a través de una estrategia global. La experiencia muestra que las estrategias que utiliza la ley (el sistema jurídico) constituyen de alguna forma un instrumento eficaz para afirmar los derechos, rectificar injusticias y lograr el acceso a los recursos económicos y políticos. Más aún, si la utilización de la ley está vinculada a otros procesos de cambio orientados a establecer la justicia resultará en un instrumento de poder. Así que, el derecho es un instrumento para que las personas y las organizaciones, en su lucha por llegar a ser partícipes plenos en la vida económica y política de la sociedad, puedan exigir el debido respeto y el goce de sus derechos a la igualdad y la justicia, en ese contexto se inscribe el presente Programa Municipal para la Igualdad de las Mujeres y hombres en Nanacamilpa, Tlaxcala, que busca plantear las vías concretas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres como lo señala el art. 4º. Constitucional.

## INTRODUCCIÓN

El propósito de este Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es ser la punta de lanza en el quehacer de la administración pública municipal y de la ciudadanía. Se inscribe como parte del proyecto “Teoría y práctica de la equidad e igualdad en Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala”. En el ámbito nacional e internacional, la labor de diversos organismos, gobiernos y organizaciones de la Sociedad Civil se han dedicado a evidenciar y aminorar la brecha de las desigualdades entre las mujeres y los hombres, mediante la implementación de leyes, convenios y tratados en esta materia. De entre ellos cabe destacar el artículo 4º cuarto constitucional que señala: “El varón y la mujer son iguales ante la Ley”.

También esta la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, firmada por nuestro país en 1980 y ratificada por el Senado de la República en 1981. En su primer artículo establece que la discriminación contra la mujer “denota toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de desigualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en la esfera política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera”; y así podríamos seguir enunciando otros documentos sobre el tema.

Si bien es cierto que la lucha por la equidad de género ha dado frutos, también lo es que la vida cotidiana de las mujeres en México y América Latina sigue estando marcada por la violencia y la discriminación, y Tlaxcala no es la excepción. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), este problema le reporta a nuestro país una pérdida de mil millones de pesos al año, debido a la licencia que solicitan las mujeres en sus trabajos para atender las lesiones provocadas por la violencia intrafamiliar, por el tiempo que requieren para levantar denuncias y por las crisis depresivas.

Educación, salud violencia, trabajo, son asignaturas pendientes en materia de género y la sociedad civil sigue reclamando la falta de políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de este sector de la población. La aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia representa un paso más en el camino hacia la equidad y la justicia: significa la posibilidad de convertir en práctica cotidiana los preceptos que se incluyen en instrumentos internacionales tan importantes como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, conocida también como Convención de Belém do Pará, adoptada en junio de 1994, considera que debe entenderse por violencia contra la mujer todo acto, acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento

físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales prerrogativas. Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y hombres.

El cambio hacia una vida más equitativa y con una perspectiva de género transversal puede lograrse, pero es un trabajo que compete a todas y a todos. Las leyes son necesarias, pero no son suficientes. Las políticas públicas son indispensables, pero la clave está en la deconstrucción de patrones insertos en la cultura y en la construcción de nuevas formas de ver la realidad, de nuevos caminos hacia el respeto y la dignidad para todas y todos. Gobierno, organismos de derechos humanos y sociedad civil tienen una meta en común: el acceso a una vida en igualdad de derechos.

## **ANTECEDENTES**

La búsqueda de la igualdad en la vida social, económica, política y cultural de las mujeres, en los ámbitos regional, nacional e internacional ha sido constante. Nadie duda que, en un contexto democrático, la erradicación de todas las formas de

discriminación, desigualdad y violencia basadas en el género sea necesaria, como puede apreciarse a continuación

Desde la ciencia jurídica se han formulado una multiplicidad de leyes que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros. El Programa de Acción Igualdad de Género se basa en el marco jurídico del derecho a la igualdad, pilar de los derechos humanos.

Específicamente, su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, el marco jurídico que lo sustenta se establece en los ordenamientos constitucionales contenidos en el Título Primero, Capítulo I sobre Garantías Individuales, artículo 1°. Cabe recordar que el artículo 1° establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, motivada por cualquier origen o condición, entre ellas, el género.

Desde ese marco legal constitucional se derivan las leyes en materia de derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, y del de no discriminación:

- ✚ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## Convenciones y Pactos Internacionales:

- ✚ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC, 16-12-1966) y su Comité de vigilancia (CDESC)
- ✚ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW 18-12-1979) y su Comité de vigilancia (CEDAW)
- ✚ Convención Americana sobre Derechos Humanos
- ✚ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador, 17-11-1988)

## Leyes Nacionales:

- ✚ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02-08-2006)
- ✚ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 11-06-2003)
- ✚ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 1-02-2007)
- ✚ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF11-06-2002)
- ✚ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976)
- ✚ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31-12-1982)
- ✚ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (DOF 31-12-1976)
- ✚ Ley de Información Estadística y Geográfica (DOF 30-12-1980)

- ✚ Ley de Planeación (DOF 05-01-1983)
- ✚ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (DOF 31-03-2007).
- ✚ Ley del Seguro Social (DOF 21-12-1995)
- ✚ Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (DOF 04-08-1994)
- ✚ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF10-04-2003)
- ✚ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 31-12-1982).

### **Reglamentos:**

- ✚ Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (DOF 18-11-1991).
- ✚ Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 19-01-2004).
- ✚ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (23-12- 1986)
- ✚ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 30-11-2006)

### **Pactos nacionales y acuerdos:**

- ✚ Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión.
- ✚ Comisiones Unidas de Equidad y Género. (8-03-2007).
- ✚ Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo federales y Gobernadores que lo suscriben (8-03-2007).

Como puede apreciarse los aspectos jurídicos y las leyes están presentes, siendo necesario y conocimiento por parte de las autoridades municipales y la ciudadanía para exigir su cumplimiento.

## **ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NANACAMILPA**

El municipio de Nanacamilpa es un municipio semi-urbano puesto que más del 50% de la población vive en localidades entre 2 mil 500 y 14 mil 999 habitantes. El municipio colinda con el Estado de Puebla y los municipios de Calpulalpan y Sanctorum.

Para el año 2010 el Estado de Tlaxcala cuenta con un de población 604,161 mujeres y 565,775 hombres y en el municipio 8,513 mujeres y 8,127 hombres, se

observa que la población incremento en la población femenina<sup>1</sup>

De las/os migrantes de la comunidad 80% son hombres y 20% son mujeres. De las mujeres que migran 14.7% son de zonas urbanas y 5.3% son de áreas rurales. Con respecto a los hombres tenemos que 58.3% son de zonas urbanas mientras que 21.6% son de zonas rurales.<sup>2</sup>

## SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE NANACAMILPA

### SALUD REPRODUCTIVA

Al hacer mención de salud reproductiva se hace referencia al tema relacionado con la jubilación. El porcentaje de la tasa de jubilación para mujeres es del 0.4% lo cual significa que son muy pocas las mujeres que tienen asegurado el aspecto de seguridad social. El porcentaje de la tasa de jubilación para los hombres es del 8.1% lo que significa que la familia tendrán acceso a seguridad social.

El embarazo adolescente es un problema en el municipio pues cerca del 10% de las mujeres que tienen entre 12 y 19 años con al menos un hijo nacido vivo: 7.5%.

A nivel de infraestructura médica se puede señalar que en el municipio hay 5 Unidades Médicas y el 26.7% de la población no es derechohabiente. Las mujeres

---

<sup>1</sup> Por las cifras anteriores se que el índice de femineidad de la comunidad es de 107 según los datos del año 2010. Este índice se incrementó entre el 2000 y el 2010

<sup>2</sup> **Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.**

que tienen acceso al derecho de recibir atención médica en su mayoría son las que se ven beneficiadas por el seguro popular: 3,409 de 4, 066 hogares, se encuentran registrados.

## EDUCACIÓN

En Nanacamilpa se puede cursar desde jardín de niños hasta el nivel medio superior. Se cuenta con una infraestructura educativa de 28 escuelas. La tasa de asistencia escolar es de 95.5% y la tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más es de 92.2%. Por otro lado tenemos que la tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años es de 98.7%. Un dato relevante es que el promedio de escolaridad entre las mujeres es de 7.5 años y el rezago educativo alcanza el 55.7% de las mujeres.

Por lo que respecta a los hombres tenemos que la tasa de asistencia escolar es de 94.3%, la tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más es de 94.2%, la tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años es de 98.3%. El promedio de escolaridad es de 7.5 años y el rezago educativo es de 49.7%. Como se observa en este ámbito existe una brecha de género entre los hombres y las mujeres del municipio.

Cabe señalar que en el último censo del 2010 la población de 18 años y más con posgrado: fue tan sólo de 16 personas, aunque no sabemos cuántas son mujeres y cuantos son hombres.

La tasa de asistencia escolar de las mujeres para el año 2010 es ligeramente mayor a la de los hombres. Entre el año 2000 y 2010 la tasa de asistencia escolar por sexo mejoró substancialmente en 7.5%. La misma tendencia se registra a nivel estatal

## **POBREZA**

Aunque el municipio es considerado de marginación baja según el CONEVAL el 69.3% de la población de Nanacamilpa vive en situación de pobreza. El 61.7% de la población viven en situación de pobreza moderada y 7.7% en situación de pobreza extrema, el 22.7% es vulnerable por carencias sociales, el 3.8% es vulnerable por ingresos y sólo el 4.1% se considera población no pobre y no vulnerable.

Según esta misma fuente el 92.0% de la población es población con alguna carencia social y el 19.6 tiene al menos tres carencias sociales.

Las carencias sociales indican que existe privación social en algunos habitantes del municipio. Los indicadores de carencia social son: rezago educativo, servicio

de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación. El 73.2% de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

## INGRESOS

La tasa de participación económica de las mujeres en el años 2010 es de 32.1% mientras que la de los hombres es del 76.0%. Tanto para hombres como para mujeres la tasa de participación aumentó del año 2000 al año 2010.

Según el INEGI y el COPLADET a Población Económicamente Inactiva está compuesta por 5, 080 personas de las cuales 1,317 son estudiantes, 2, 377 se dedican a quehaceres en el hogar, 1,095 a otras actividades no remunerativas. Como se desprende de la anterior tipología los quehaceres del hogar no se considera actividad económica cuando debería contabilizarse el aporte de las mujeres a las cuentas nacionales.

La participación económica por sexo, muestra que la población masculina concentra la mayor parte del personal empleado en las diversas actividades económicas, ya que absorbe el 76.0% de la PEA .Es importante destacar que el grueso de la PEA se encuentra entre los 12 y 29 años de edad.

## HOGARES Y FAMILIA, VIVIENDA

### Servicios e infraestructura

Se tienen 9 tiendas de abasto DICONSA, 2 lecherías, un mercado municipal y un tianguis de 150 y más comerciantes semanal para el abastecimiento de alimentos entre la población local.

Número de tiendas de abarrotes 131, 11 panaderías, 5 paletearías y 34 talleres de costura, estos tres últimos, se distinguen además por ser fuentes de empleo por una variable cantidad de empleados, de estos últimos se desconoce cuántos son hombres y cuántas mujeres.

El Municipio forma parte de la infraestructura industrial y lo integra para el año 2005-2007, de un total de 8 empresas de las cuales en el área de metalurgia de tipo mediana y pequeña empresa son 2 empresas empleando a 235 personas, en Confección existen 4 que de forma directa e indirecta tienen contratado a más de 170 personas, en la zona minera solamente se tiene 1 y contrata solo a 25 personas, en la industria de elaboración de bebidas tenemos 1 y contratan a 18 personas, en este año se tienen 237 unidades económicas que han generado un total de empleos indirectos de acuerdo a sus capacidades de 1060 trabajadores.



## **Vivienda**

En el municipio se tienen 4, 096 viviendas registradas para el 2010, en las cuales el promedio de habitantes es de 4.1, 3,979 tienen acceso a la red de agua potable, 4, 024 a luz eléctrica y 3,973 cuentan con drenaje. Por lo que se corrobora el bajo índice de marginación. En cuanto a las viviendas existentes sabemos que son jefes de familia el 78%.

## **Tecnología y comunicaciones**

El Municipio cuenta con servicio de correo, telégrafo, teléfono, fax, radio telefonía celular, señal de radio y televisión abierta y por cable, así como servicio de Internet en establecimientos privados o de renta.

La biblioteca municipal cuenta con una tele aula equipada con apoyo de SEDESOL que brinda servicio de conferencias, capacitación a distancia y eventos masivos.

Es importante señalar que sólo en 559 viviendas se cuenta con una computadora, es decir el 13.64%.

## **Deportes y recreación**

Encontramos que hay convocatorias de torneos femeninos de basquetbol y fútbol, también hay grupos de zumba. Las mujeres comentan que por sus actividades le es más complicado participar.

En el municipio hay cuatro canchas de básquetbol, ocho canchas de fútbol, tres canchas de frontón, una unidad deportiva, una cancha de voleibol y una pista de atletismo, conforman la infraestructura deportiva. Quienes practican más deporte son los hombres.

El porcentaje de la tasa de jubilación para mujeres es del 0.4% lo cual significa que son muy pocas las mujeres que tienen seguridad social, en comparación a la tasa de jubilación de los hombres 8.1%.

## **Principales problemáticas de la condición social (brechas)**

Encontramos que hay mayor rezago educativo en las mujeres, el 55.7% lo que significa que hay más mujeres que hombres que aun no terminaron la escuela secundaria.

Aunque es sólo el 21.29% de los hogares con jefatura femenina, aun son las mujeres quienes tienden a ser más pobres, por la situación de vulnerabilidad en las que muchas veces se encuentran.

La participación por sexo, muestra que la población masculina se concentra la mayor parte del personal empleado en las diversas actividades económicas, ya que absorbe el 76.0% de la PEA.

De la población económicamente inactiva, 2, 377 mujeres en el 2005 se dedicaban exclusivamente a quehaceres en el hogar, solamente el 32.1% de mujeres son económicamente activas. Sólo el 55.9% de las viviendas tiene una lavadora, lo que significa que las mujeres en el municipio invierten mucho tiempo en actividades del hogar.

### **Principales necesidades prácticas de las mujeres:**

- Realizar convenios con las instancias pertinentes para superar el analfabetismo y el rezago educativo de mujeres mayores.
- Fomentar la educación abierta para las amas de casa y trabajadoras que deseen terminar sus estudios.
- Acciones que modifiquen esquemas culturales de rolos y estereotipos de género que garanticen a las mujeres desarrollarse en todas las esferas de su vida y no verse limitadas a las tareas del hogar, y por otras, que permita a los hombres ser más partícipes de actividades que no pueden seguir

siendo exclusivas de las mujeres y ser conscientes y respetuosos de los derechos de las mujeres, para generar condiciones de igualdad y equidad.

- Que la APM impulse la conformación de proyectos productivos, cajas de ahorro y microcréditos para las mujeres de menores recursos.
- Promover créditos para la mejora de la vivienda, dirigidos a mujeres.
- Proporcionar asesoría legal a mujeres, sobre los Derechos Patrimoniales de las Mujeres, patrimonio familiar, regularización de la propiedad, etc.
- El acceso de las mujeres a bienes y patrimonio propio sigue siendo mínimo, el derecho a contar con una vivienda digna. Algún terreno ahorros, por la división de trabajo entre hombres y mujeres.
- Ser tomadas en cuenta y escuchadas para participar de forma más activa en la toma de decisiones, que puede incluso en este momento, ser violencia hacia ellas.

### **Trabajo doméstico y extra doméstico**

Las mujeres sean amas de casa o profesionistas, en su mayoría son las que se hacen cargo de las actividades domésticas y de organización familiar, son también las que asisten a enfermos y quienes se hacen cargo de las personas de la tercera edad en las familias.

Los hombres se encuentran más en los espacios públicos y con muy pocos los que colaboran con el trabajo doméstico y en las actividades relacionadas con el cuidado de los hijos.

En la siguiente gráfica se presentan las respuestas sobre la quién debe ser el responsable del cuidado de la casa. La mayoría dice que todos (99). Sin embargo, un número considerable se refiere a la mamá (44) y una menor proporción a la madre y las hijas (4). Que si casi 50 personas consideren que el deber del cuidado y del quehacer de la casa es de las mujeres revela una concepción tradicional de la distribución del trabajo de la casa, lo que es injusto porque sobrecarga a las mujeres con dobles y triples jornadas de trabajo.

### **Uso del tiempo**

El uso del tiempo de las mujeres está determinado para las labores del hogar y el cuidado de los hijos, las mujeres casi no tienen ratos de esparcimiento pues además de trabajar remuneradamente, en ellas recae el cuidado de las y los hijos y de la casa.

Los hombres utilizan su tiempo para ir a trabajar, participar en alguna labor de casa que no es el quehacer diario, practicar algún deporte o ver la TV.

## Patrimonio

Las mujeres comentaron que no tener propiedades grandes, sólo un terreno como herencia, pero dicen que en comparación con sus hermanos, ellas la mayoría de veces tenían desventaja pues se decía que ellas tendrían un esposo y los hombres por ser quienes proveen necesitan estar en mejores condiciones.

## Violencia

Las mujeres en los diferentes talleres identificaron vivir todos los tipos de violencia: física, psicológica, institucional, patrimonial, entre las más importantes. Por eso es que se requiere un diagnóstico especializado sobre el tema, para saber en qué magnitud se dan los diferentes tipos de violencia y en que ámbitos a fin de promover soluciones específicas a sus problemas.

La violencia sexual también fue referida por las mujeres de los talleres dado que el derecho a decidir sobre su cuerpo no es visto como un derecho en la comunidad.

Así lo refirió una participante de uno de los talleres, señalando:

*“...nosotras teníamos la idea de que al ser mi marido teníamos que cumplir porque se ha pensado siempre que se debe obedecer al marido y además como esposa debe de cumplirle cuando él quiera...”*

Se identificó que la violencia empieza en el noviazgo. Una de las asistentes señaló:

*“...finalmente las y los presentes mencionan que es bueno que ya en el Municipio haya este tipo de instituciones pues ya hacía falta algo así sobre todo por la época en la que se está viviendo y que ahora es muy común que la violencia se dé entre los jóvenes desde el noviazgo y a veces no se sabe identificar”.*

Asimismo, las/os funcionarias/os municipales en las diversas entrevistas que se les realizaron manifestaron que la violencia es uno de los problemas más sentidos de las mujeres de Nanacamilpa.

### **Participación política**

La participación política de la mujer en Nanacamilpa resulta de gran importancia pues son las que conviven más de cerca con otras mujeres en diversos espacios. Los hombres son los que han tenido oportunidad ventajas en la toma de decisiones, pues son los que han predominado en los espacios de poder.

Culturalmente se ha visto la participación femenina como un atributo femenino, por tal motivo la mayoría de las/os encuestadas/os señalaron que no conocen ninguna mujer que haya tenido un cargo en el ayuntamiento.

Cabe señalar que en la actual administración no hay alguna mujer que sea síndica o regidora, todos estos cargos son ocupados por los hombres.

Por ello, la falta de oportunidades y de espacios para las mujeres se convierte en una regla, y ellas sufren la exclusión y la explotación por ser mujeres y muchas por ser madres, ya que permea el pensamiento de que si se dedican a otras actividades, pueden distraerse de sus objetivos “más trascendentes” como cuidar a sus hijas, hijos pareja y hogar. Los hombres, quizá no creen en su talento ni en sus capacidades.

### **Principales intereses estratégicos de las mujeres**

- Estar informadas sobre sus derechos humanos y además capacitación sobre actividades productivas y procesos legales relacionados con violencia familiar.
- Acceso de las mujeres de cualquier edad a las actividades culturales, educativas y de capacitación.
- Las mujeres piden ser tomadas en cuenta para mejorar su calidad de vida, es decir, que ellas quieren proponer desde sus necesidades e intereses lo que hace falta por hacer.



- A las mujeres amas de casa les interesa tener un negocio propio por lo que requieren información y capacitación en el tema. Les interesa apoyo a viviendas y que los servicios de salud mejoren.

### **Principales políticas identificadas para mejorar la condición socioeconómica de las mujeres y atender sus necesidades prácticas**

Realizar convenios con las instancias pertinentes para superar el analfabetismo y el rezago educativo de mujeres mayores.

Fomentar la educación abierta para las amas de casa y trabajadoras que deseen terminar sus estudios.

Que la APM impulse la conformación de proyectos productivos, cajas de ahorro y microcréditos para las mujeres de menores recursos.

Promover créditos para la mejora de la vivienda, dirigidos a mujeres.

Proporcionar asesoría legal a mujeres, sobre los Derechos Patrimoniales de las Mujeres, patrimonio familiar, regularización de la propiedad, etc.

- El acceso de las mujeres a bienes y patrimonio propio sigue siendo mínimo, el derecho a contar con una vivienda digna, algún terreno, ahorros, por la división de trabajo entre hombres y mujeres.

-Estrategia para que las mujeres que no cuentan con seguridad social, la puedan adquirir.

- Programa de sensibilización en el que se promuevan la realización continua de exámenes básicos como la mastografía y el Papanicolaou.
- Promover el conocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte de adolescentes y jóvenes de ambos sexos.
- Promover créditos para la mejora de la vivienda, dirigidos a mujeres.

### **Para mejorar la posición de género de las mujeres y atender sus intereses estratégicos**

Acciones que modifiquen esquemas culturales de roles y estereotipos de género que garantice a las mujeres desarrollarse en todas las esferas de su vida y no verse limitadas a las tareas del hogar, y por otras, que permita a los hombres ser más participes de actividades que no pueden seguir siendo exclusivas de las mujeres y ser conscientes y respetuosos de los derechos de las mujeres, para generar condiciones de igualdad y equidad.

Ser tomadas en cuenta y escuchadas para participar de forma más activa en la toma de decisiones, que puede incluso en este momento, ser violencia hacia ellas.

Programa para dar a conocer e informar sobre los derechos humanos de las mujeres pues en el diagnóstico realizado el año pasado, es mayor el porcentaje de las que saben poco y no saben cuáles son los derechos humanos de las mujeres.

Proporcionar asesoría legal a mujeres, sobre los Derechos Patrimoniales de las Mujeres, patrimonio familiar, regularización de la propiedad, etc.

Programas de apoyo a mujeres jefas de hogar (salud, vivienda, educación, créditos para microempresas, capacitación para el trabajo)

Promover talleres de autoestima y liderazgo para las mujeres.

Hacer convenios con las diferentes juntas municipales de partidos políticos para brindar talleres de empoderamiento a las mujeres.

### **Retos**

- Realizar un plan estratégico que permita medir el impacto verdadero de las políticas emprendidas.
- Manejar indicadores en los que se vea disminuidas las brechas de género, sobre todo en la cuestión del acceso a la salud, mejoramiento de vivienda y acceso a participar en proyectos productivos que les permita capacitarse.
- Que la transversalización e institucionalización de la PEG en la APM sea una realidad y deje de manejarse como mera voluntad política.
- Documentar los avances hechos realidad.

- El empoderamiento y avance de las mujeres en el municipio se verán reflejados en la participación social y comunitaria de las mujeres así como en la toma de decisiones por ellas mismas, logrando ser menos dependientes.

## **TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La transversalidad de la perspectiva de género ha sido el término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como gender mainstreaming. Este concepto fue definido por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, y adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing en 1995.

El sentido principal otorgado a esta noción, ha sido incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

El objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios. Ambas dimensiones son necesarias para dar

coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del estado.

Par avanzar en su implementación son prioritarias las acciones siguientes:

- a) Los diagnósticos con perspectiva de género.
- b) La desagregación de estadísticas por sexo.
- c) La construcción de indicadores de equidad de género.
- d) La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas con perspectiva de género.
- e) Los presupuestos sensibles al género.
- f) La transparencia y rendición de cuentas de las políticas de equidad.
- g) Las acciones afirmativas.
- h) La armonización legislativa.
- i) La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos.
- j) La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional.
- k) El monitoreo y la evaluación con perspectiva de género.



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**

### **TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Impulsar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, mediante el diseño y construcción de objetivos y líneas para conducir en los distintos procesos culturales, políticos y sociales del gobierno municipal de Nanacamilpa 2011-2013.

## ESTRATEGIA 1

IMPULSAR Y ORIENTAR LA PLANEACIÓN, EL PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Promover la capacitación obligatoria en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las/los integrantes de H. Cabildo y de toda la administración municipal.

1.2. Formular y desarrollar un programa integral de capacitación, formación y actualización dirigido a servidoras y servidores públicos que diseñan las políticas públicas y programas de desarrollo en el municipio.

1.3. Promover la instauración de disposiciones que obliguen legal y administrativamente la capacitación, formación, especialización o actualización permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para servidoras y servidores públicos de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo municipal.

1.4. Integrar un Comité con los diferentes sectores, donde forme parte la directora de la Instancia de la Mujer de Nanacamilpa, que oriente y vigile la asignación de presupuesto anual a las diferentes actividades municipales propuestas para incorporar la perspectiva de género.

1.5. Formular herramientas metodológicas y técnicas que apoyen y orienten el desempeño del personal de la Administración Pública Municipal, basados en las disposiciones internacionales y nacionales relacionadas a la materia de perspectiva de género.

## ESTRATEGIA 2.

DESARROLLAR MECANISMOS SISTEMATIZADOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN E INDICADORES SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1. Contar con un diagnóstico con perspectiva de género sobre los avances en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, por sector de desarrollo, y centrado en población específica como pueden ser: mujeres



migrantes, mujeres jefas de hogar, mujeres de la tercera edad, madres adolescentes, etc.

2.2. Promover en todas las Instituciones del Municipio que tienen dentro de sus actividades la atención y orientación a las mujeres, formatos únicos de registro de casos que pudieran en un segundo momento sistematizarse en un programa de registro único que permita conocer el avance y las necesidades de las mujeres por los diferentes sectores.

2.3. Difundir las instancias públicas que brindan servicios de salud, jurídicos, de seguridad y protección o cualquier tipo de atención que pudieran también participar en la búsqueda de datos que permitan conocer la realidad de las mujeres en el municipio.

### ESTRATEGIA 3.

ESTABLECER NORMAS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD DE TRATO, ACCIONES AFIRMATIVAS Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1. Diseñar un programa de cultura institucional para el municipio, en donde se establezca la normativa para modificar la cultura laboral y establecer una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

3.2. Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.

3.3. Establecer procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión.

3.4. Establecer un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

3.5. Hacer efectivo el acceso a guarderías infantiles para las y los trabajadores, en todos los centros de trabajo del sector público.

#### ESTRATEGIA 4.

FORTALECER Y AMPLIAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR ACADÉMICO LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1. Promover convenios con el sector académico como el CIISDER, AUT, COLTLAX, para que realicen investigaciones, programas y evaluaciones externas

del impacto de las políticas de capacitación, formación y especialización en materia de equidad de género a nivel municipal.

4.2. Favorecer convenios de colaboración con el sector académico para que el personal del H. Ayuntamiento sea capacitado de manera continua en el diseño de programas y políticas públicas con Perspectiva de Género.

4.3. Promover, a través de fondos especiales como el FODEIM del Inmujeres, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de inequidad y tendencias que puedan estar creando o perpetuando disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas.

4.4. Fortalecer los fondos federales y estatales con presupuesto municipal para la investigación aplicada con perspectiva de género, así como la formación de investigadoras/es en política pública y género.

4.5. Favorecer la conformación de un Observatorio de Violencia Social y Género integrado por todos los sectores en el municipio que orienten, direccionen y evalúen las acciones, planes y programas que el municipio realice en materia de equidad de género.

4.6. Realizar un directorio con las diferentes Asociaciones de la Sociedad Civil que pudieran ser aliadas en la implementación de acciones municipales con perspectiva de género.



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.**

**IGUALDAD JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN.**

Promover la instauración de plena operación de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, así como la observancia del respeto de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos.

## **ESTRATEGIA 2.1**

**MODIFICAR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL PARA FORTALECER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES ANTE LA LEY.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.1.1.** Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno el lenguaje incluyente, que abra el horizonte a las mujeres de Nanacamilpa impulsando la perspectiva de género acorde a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Tlaxcala, incorporando principios de igualdad, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres.

**2.1.2.** Reformar y expedir las circulares, y o disposiciones administrativas necesarias que favorezcan el desarrollo integral de mujeres y hombres en las comunidades incorporando un lenguaje incluyente y la perspectiva de género.

**2.1.3.** Elaborar el Reglamento de la Instancia Municipal para las Mujeres de Nanacamilpa, donde se establezca la transversalidad de género en la formulación del plan de desarrollo y la instrumentación del mismo, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas para la transversalidad de género en las diferentes áreas de la administración municipal.

**2.1.4.** Integrar y dar prioridad a las mujeres en la formulación y aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio y que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Tlaxcala.

## **ESTRATEGIA 2.2.**

**ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.**

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.2.1.** Realizar a través del Instituto Municipal de Nanacamilpa (IMN), campañas de sensibilización que logren modificar patrones de conducta que han perpetuado en el tiempo los prejuicios y prácticas que discriminan a las mujeres en centros educativos, comunidades, comercios, barrios y colonias.

**2.2.2.** Difundir, a través de los medios de comunicación y los medios que se tengan al alcance de las buenas prácticas desde la administración pública municipal por la no discriminación de las mujeres, acorde con los principios contenidos en la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, desde el Instituto Municipal de la Mujer de Nanacamilpa.

**2.2.3.** Promover el lenguaje incluyente en toda la población y que sea emitida por el municipio a través de documentos institucionales fotografías, a favor del respeto y la valoración de las mujeres.

**2.2.4.** Fomentar la participación activa de las mujeres en cargos públicos en la toma de decisiones e fin de lograr la paridad a que hace referencia la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Tlaxcala.

**2.2.5.** Elaborar un Diagnóstico para conocer las condiciones laborales de las mujeres en el Ayuntamiento a fin de identificar prácticas discriminatorias en el municipio y que se integren en el plan de desarrollo la Cultura Institucional de respeto *hacia las mujeres* en colaboración con el instituto de la mujer del estado de Tlaxcala.

**2.2.6.** Realizar talleres de sensibilización sobre masculinidades dirigidos a los hombres de Nanacamilpa, enfatizando la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, en coordinación con el IMN en colaboración con el Instituto de la Mujer en el Estado de Tlaxcala, que permita la modificación de roles de género a fin de modificar los patrones socioculturales del municipio de Nanacamilpa.

**2.2.7.** Instrumentar las acciones afirmativas a que hace referencia la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Tlaxcala, para que las mujeres adultas mayores, las que tengan alguna discapacidad, las madres solteras, y las niñas vivan en una vida libre de discriminación y logren acceder con mayor facilidad a programas médicos, alimentación, vivienda, para mejorar su calidad de vida, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Humanos y Social.

**2.2.8.** Fomentar la creación de espacios públicos para la participación de la mujer en las actividades comunitarias, libre de estereotipos de género, y desarrolla actividades culturales, deportivas con el apoyo de la Instancia Municipal de la mujer en Nanacamilpa.

**2.2.9.** Diseñar programas que favorezcan la incorporación de la mujer en el ámbito laboral y o se promuevan proyectos productivos.



### **ESTRATEGIA 2.3.**

## **FAVORECER EL RESPETO, RECONOCIMIENTO, OBSERVANCIA, DIFUSIÓN, LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES NANACAMILPA.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.3.1.** Realizar actividades como campañas de difusión, dirigidas a mujeres, hombres, niñas y niños, centros educativos, centros de trabajo, a través de perifoneo, carteles, obras de teatro, conferencias sobre los Derechos Humanos de las Mujeres y de los Hombres, a favor de la no discriminación, promovidas por la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa en colaboración del Instituto de la Mujer del Estado de Tlaxcala.

**2.3.2.** Promover la articulación con organizaciones sociales y redes que trabajan en beneficio de equidad de género, a través de la Instancia Municipal de Nanacamilpa en colaboración del Instituto de la Mujer del Estado de Tlaxcala.

**2.3.3.** Capacitar y Profesionalizar a funcionarias y funcionarios públicos sobre los Derechos Humanos de las Mujeres y los Hombres, con el propósito de que la

administración pública distribuya el presupuesto y atienda de manera equitativa a mujeres y hombres, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y los hombres de Nanacamilpa.

**2.3.4.** Celebrar los convenios necesarios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el Instituto de la Mujer del Estado de Tlaxcala, para crear los mecanismos que permitan a las mujeres denunciar las posibles violaciones a sus derechos humanos.

**2.3.5.** Capacitar de manera permanentemente al personal adscrito al Juzgado de Paz, y a la oficina del Síndico o Síndica en género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación, con el fin de que la asesoría que brinden a las mujeres sea libre de estereotipos y permitan el libre ejercicio de sus derechos humanos, así como orientación oportuna, canalización y en su defecto denunciar.

**2.3.6.** Elaborar un Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres de Nanacamilpa, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala, para obtener datos que permitan tomar medidas que garanticen el ejercicio de estos Derechos.

**2.3.7.** Incorporar en la Agenda Municipal, en los trabajos del cabildo, la política municipal con perspectiva de género, para sensibilizar a la población sobre las



necesidades de las mujeres y los hombres donde se reconozca las brechas existentes en el Municipio, potencializando una vida libre de discriminación.



### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.**

#### **ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Desarrollar una política amplia de acceso a la justicia y a la seguridad para las mujeres del municipio de Nanacamilpa con la finalidad de defender sus derechos humanos y lograr la igualdad con respeto a los hombres.

### ESTRATEGIA 3.1.

MEJORAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE PERMITA A LAS MUJERES

DENUNCIAR DELITOS RELACIONADOS AL GÉNERO.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1. Realizar campañas de información sobre la legislación estatal vigente que salvaguarda la seguridad física, sexual, psicológica, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala.

3.1.2. Realizar campañas de información sobre los mecanismos de denuncia de delitos de género, dirigidas a la población femenil del municipio, en las escuelas, espacios laborales, espacios públicos, y todos los sectores que atiendan a mujeres de Nanacamilpa.

3.1.3. Sensibilizar, capacitar y profesionalizar en género y derechos humanos de las mujeres a las personas responsables de la seguridad pública del municipio en todos los mandos superiores, medios y policías.

3.1.4. Elaborar Protocolos de Actuación Policial para los casos de atención de delitos de género contra las mujeres, así como capacitar a las y los policías para una adecuada utilización de este instrumento, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con organizaciones de mujeres especialistas en la materia.

3.1.5. Realizar una simplificación en los trámites cuando una mujer acude a denunciar violencia, absteniéndose de promover una conciliación con el agresor; o en su caso algún asunto del orden familiar, evitando la publicidad del asunto, para lo cual se propone el establecimiento de personal debidamente capacitado en género preferentemente femenino en el Juzgado de Paz, o en la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa.

3.1.6. Realizar diagnósticos para detectar la comisión de delitos de trata, pornografía, y tráfico de mujeres y niñas en el Municipio, que permita instrumentar políticas públicas de prevención, atención y sancionar estos delitos de género; a través de la Instancia.

Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres.

## ESTRATEGIA 3.2.

GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, TANTO EN SU PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

### LÍNEA DE ACCIÓN

3.2.1. Realizar campañas de difusión, asesoría, gestión y en su caso litigio con perspectiva de género, libre de estereotipos, sobre asuntos familiares, civiles, ejidales, laborales, dirigidos a las mujeres de Nanacamilpa en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y el Instituto de las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

3.2.2. Capacitar al personal del Juzgado en género, derechos humanos de las mujeres, instrumentos internacionales que los salvaguardan y legislación nacional y estatal, para que la atención que brinden a las mujeres sea acorde a sus necesidades.

3.2.3. Realizar Diagnósticos sobre el acceso a las mujeres a la justicia en diversas materias como familiar, particularmente con relación a divorcios, pensión alimenticia, patria potestad y custodia de menores, materia testamentaria, ejidal, penal, que permita obtener datos para la implementación de políticas públicas en esta materia.

3.2.4. Potenciar la organización, y el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el municipio y estudiantes y profesionistas del derecho para la defensa jurídica de cualquier materia de derecho, primordialmente en derecho familiar, de mujeres de escasos recursos.





## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.**

### **GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

La violencia contra las mujeres es un problema de carácter social. La violencia puede ser activa o pasiva. La violencia de género, tiene su raíz en la sociedad patriarcal, en el machismo, en la supremacía masculina y en la subordinación y discriminación que históricamente han padecido las mujeres. Consideradas como menores, como inferiores. Las mujeres han sido objeto de abuso y de maltrato. En forma semejante, los niños y mayormente las niñas son víctimas de la violencia sexual intrafamiliar.

Las feministas han puesto el dedo en la llaga, han denunciado una y otra vez esta problemática. Parte de ese esfuerzo se concreta hoy en la creación de numerosas agencias especializadas, de organismos no gubernamentales y de centros de apoyo a las víctimas de la violencia. En la ONU se ha reconocido la violencia y la violación como delitos contra la integridad de la persona que violan sus derechos humanos.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres no se ha logrado erradicar. Para lograr detener este tipo de agresión que afecta no sólo a la mujer sino a la familia y con ello la sociedad en su conjunto, proponemos las siguientes medidas:

- Ya que es en el seno del hogar en donde más frecuentemente se ejerce la violencia, el maltrato físico, el abuso sexual y el abandono, consideramos necesario implementar campañas de información y difusión del problema a través de los medios de comunicación.

- La violencia contra las mujeres es un problema social y, por lo tanto, debe ser tratado como un asunto de política pública, es decir, que al Estado corresponde crear agencias, centros, editar manuales, guías metodológicas y crear una infraestructura para combatir con éxito este comportamiento. Como medidas prácticas proponemos la creación de albergues para mujeres maltratadas y la creación de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales en Nanacamilpa.
- Establecer un Grupo Plural de ciudadanas, ciudadanos, representantes de los comerciantes y autoridades con los recursos materiales, económicos y humanos suficientes para que vigile la atención a estos problemas.
- Desarrollar la investigación acerca de la trata de personas con fines de explotación sexual, de la prostitución forzada, y de otras formas de violencia.
- En el medio rural la violencia contra las mujeres es sumamente grave. Por ello proponemos que se creen centros de orientación y capacitación en el municipio y sus comunidades, dirigidos especialmente a los jueces municipales y otros funcionarios locales acerca de los derechos de la mujer, contenidos en la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y que se organicen cursos de sensibilización a través de materiales escritos en los que se aclare que los golpes y el maltrato a las mujeres y a los niños son un delito y como tales deben castigarse.

- Consideramos necesario que se aumente la pena a los golpeadores especialmente a los reincidentes.
- El abandono a la mujer y a los hijos es un acto de agresión y violencia y, por tanto, debe reglamentarse fijando una pensión para cubrir la educación y manutención de los hijos, encontrando mecanismos seguros y controlables. La atención a las víctimas de la violencia y de los delitos sexuales es fundamental, así como la rehabilitación de los agresores.

Por ello debe haber cambios en la legislación estatal, tanto en el Código Penal, como en el Código Civil, buscando medidas no sólo jurídicamente, sino también de apoyo social.

Formular una serie de estrategias y línea de acción encaminadas a erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos y modalidades, tomando en cuenta los diversos grupos de edad.

#### ESTRATEGIA 4.1.

PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1. Elaborar y poner en marcha el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

4.1.2. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.

4.1.3. Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tlaxcala.

4.1.4. Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Nanacamilpa y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública municipal, agentes de la policía preventiva, policía ministerial, ministerios públicos y en la profesionalización del personal que atiende los servicios de urgencia en las distintas unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención.

4.1.5. Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.1.6. Promover acuerdos y convenios con las instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal para dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género en todos sus tipos y modalidades.

4.1.7. Formular un programa específico de profesionalización del personal policial del sector de seguridad pública, sobre prevención del delito con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

4.1.8. Promover convenios con el Poder Judicial de la entidad, para desarrollar y fortalecer la capacitación, formación y especialización en género, derecho y violencia contra las mujeres de quienes imparten justicia, mediante programas

académicos (diplomados, especialidades o maestrías), de corte interdisciplinario y con personas expertas en género y derecho como docentes.

#### ESTRATEGIA 4. 2.

ACTUALIZAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TEMAS AFINES.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1. Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres de los distintos tipos de población que integran la comunidad educativa que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

4.2.2. Formular un programa de formación integral y multidisciplinario, de largo plazo y alcance municipal, para el personal docente con al menos los siguientes temas:

- Género;
- Marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos de las mujeres y la niñez;
- Igualdad entre mujeres y hombres;

- Causas y consecuencias de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres;
- Detección de la violencia ejercida contra mujeres;
- Relaciones de poder en las parejas y familias;
- Construcción de familias democráticas y
- Violencia en el noviazgo.

4.2.3. Diseñar programas de capacitación y sensibilización en la materia para personal directivo y administrativo del sector educativo.

#### ESTRATEGIA 4.3

DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE SINDICATOS, CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASOCIACIONES DE PADRES/ MADRES DE FAMILIA Y OTRAS FIGURAS VINCULADAS AL SECTOR EDUCATIVO EN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE EDUCACIÓN QUE HAY EN EL MUNICIPIO.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1. Impulsar la realización de campañas de sensibilización, información y concientización en la comunidad educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior públicos y privados, sobre los derechos de las mujeres,



los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las instancias de atención.

4.3.2. Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa a las madres y padres de las y los educandos de nivel básico, media superior y superior acerca de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

4.3.3. Establecer canales de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil a nivel municipal para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas y acciones de prevención emprendidos por el sector educativo.

4.3.4. Realizar acciones de fomento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.

4.3.5. Elaborar y poner en marcha programas de información, sensibilización y capacitación en materia de violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual hacia la niñez, la prostitución y la pornografía infantil.

#### ESTRATEGIA 4.4

FORTALECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL GOCE DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE AQUÉLLOS QUE CONTRIBUYAN DESDE Y EN EL ÁMBITO

## EDUCATIVO A PREVENIR LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1. Incorporar en algunos programas como “escuelas seguras”, entre otros, la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

4.4.2. Fortalecer los programas específicos como el programa de becas de apoyo a la educación básica para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, encaminados a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a la educación en todos sus niveles, asegurando su acceso, permanencia y terminación.

4.4.3. Promover la inclusión de la asignatura de género y dentro de los programas y planes de estudio de todas las primarias, secundarias y de otros niveles educativos superiores establecidas en el Municipio de Nanacamilpa.

4.4.4. Impulsar en los espacios de educación básica, media superior y superior públicos y privados, modelos de prevención de conductas violentas hacia las alumnas, enfatizando la violencia docente, la violencia sexual, la violencia física, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y la violencia institucional. Así como la información y capacitación al personal médico, de trabajo social y psicología.

4.4.5. Diseñar y desarrollar un programa de prevención dirigido a docentes en tanto posibles víctimas de violencia en cuales quiera de sus tipos, sobre todo laboral, económica y sexual, enfatizando el hostigamiento y el acoso sexual;



4.4.6. Diseñar los mecanismos e indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa de los avances y resultados de los programas de acción emprendidos.



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.**

**FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO**

Tiene como objetivo enfrentar con acciones positivas o afirmativas las brechas de género entre hombres y mujeres en diversos ámbitos: educativo, laboral, salud, entre otros.

## **ESTRATEGIA 5.1.**

**ELIMINAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y DISMINUIR LA BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.1.1. Generar medios de coordinación que permitan dar cumplimiento al Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres en el sector educativo en los diferentes niveles.

5.1.2. Disminuir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las colonias populares, nuevos asentamientos urbanos con población migrante y población indígenas del municipio.

5.1.3. Programar y realizar acciones afirmativas a fin de disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y comunicación existentes en la región.

5.1.4. Garantizar cobertura en educación especial utilizando modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidad en la población, previo diagnóstico sociodemográfico que permita responder a las necesidades prioritarias de las mujeres.

5.1.5. Ampliar la cobertura del Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres solteras, trabajadoras y/o madres estudiantes.

5.1.6. Identificar y analizar los Programas de Becas que ofrecen las diversas dependencias a nivel estatal federal a favor de la Igualdad de oportunidades con respecto al acceso de becas en las diferentes modalidades y niveles educativos.

## ESTRATEGIA 5.2.

ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS Y DISCRIMINATORIOS DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA, MATERIALES DIDÁCTICOS, PRÁCTICAS EDUCATIVAS, CAPACITAR AL MAGISTERIO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1. Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas que se estén promocionando en el municipio.

5.2.2. Promover y difundir en las encuestas el uso de lenguaje no sexista por medio de materiales con contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el reconocimiento de los seres humanos.

5.2.3. Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

5.2.4. Considerar dentro de las funciones del Observatorio Ciudadano a favor de las Mujeres, la revisión de los mapas curriculares de las diferentes carreras técnicas y/o licenciaturas que se estén impartiendo en el municipio, a fin de proponer contenidos que promuevan la equidad de género.

5.2.5. Crear un Fondo Municipal para fomentar entre las/los jóvenes la creación de expresiones culturales y artísticas que dignifiquen a las mujeres, promuevan sus derechos y combatan los estereotipos sexistas y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

## ESTRATEGIA 5.3.

MEJORAR LA SALUD DE LAS MUJERES, AUMENTANDO LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**5.3.1.** Efectuar evaluaciones diagnósticas periódicas con énfasis cualitativo, para medir los niveles de cumplimiento a lo establecido por la NOM-046-SSA2-2005 en materia de educación para la salud y prevención de la violencia que den cuenta de la situación de las mujeres a nivel nacional y estatal e Instaurar indicadores cualitativos que permitan el seguimiento de las acciones de prevención y de evaluación de los cambios que van surgiendo.

**5.3.2.** Elaborar y ejecutar un programa integral formación y actualización para el personal médico y de enfermería, trabajo social y psicología impartido por un equipo interdisciplinario de capacitación, que atiende directamente a mujeres y niñas.

**5.3.3.** Añadir en plan de trabajo el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, de las convenciones y protocolos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y los protocolos de atención e Institucionalizar



el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en las acciones de capacitación y formación que esté realizando el sector salud en el municipio.

**5.3.4.** Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio e n las colonias de reciente creación o con altos índices de asentamientos irregulares.

**5.3.5.** Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.

**5.3.6.** Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**5.3.7.** Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en las escuelas y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).

**5.3.8.** Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género, a través de las instituciones públicas de salud.

**5.3.9.** Elaborar un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.

**5.3.10.** Diseñar campañas de corresponsabilidad de las instituciones y arreglos familiares para enfrentar en condiciones de equidad de género la economía del cuidado, en especial para la atención de las personas de la tercera edad, con discapacidad y enfermos crónicos.

**5.3.11.** Diseñar campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a violencia de género que incluída la violencia feminicida, en contra de las mujeres.

**5.3.12.** Realizar acciones afirmativas dentro del Programa Seguro Popular para incorporar a madres adolescentes, jefas de hogar, mujeres de la tercera edad y en abandono social.

**ESTRATEGIA 5.4. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, INCREMENTAR SU AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA Y POTENCIAR SU DESARROLLO HUMANO.**

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**5.4.1.** Integrar medidas con el propósito de mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades en corresponsabilidad con los hombres.

**5.4.2.** Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de los hijos e hijas, mediante incentivos a las empresas locales para la contratación de jefas de familia.

**5.4.3.** Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres y hombres de las comunidades del municipio.

**5.4.4.** Fortalecer los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a mujeres, promoviendo sus derechos laborales y fomentar la igualdad y no discriminación en el mercado laboral (en las maquilas).

**5.4.5.** Difundir los programas de prevención del delito tipificado, la perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y los hombres con el propósito de prevenir los tipos de violencia que se ejercen contra ellas.

**5.4.6.** Impulsar en los programas de prevención del delito, la creación y funcionamiento de redes sociales en el municipio que contribuyan con la divulgación y vigilancia, a inhibir la comisión de conductas delictivas contra las mujeres en espacios públicos.

**5.4.7.** Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable), acciones para consolidar el municipio seguro.

**5.4.8.** Promover y acompañar la organización de mujeres en el municipio a fin de fortalecer el empoderamiento y la participación social.

**5.4.9.** Favorecer el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al autoempleo y buscar que cada vez más mujeres se agrupen para acceder a microcréditos para pequeñas y medianas empresas, buscando su certificación en capacidades laborales y/o impulsando las iniciativas propias.



**5.4.10.** Ampliar la red de estancias y guarderías infantiles en diferentes colonias del municipio para favorecer que favorezca a la participación de las mujeres actividades productivas.



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.**

### **AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES**

Establecer una serie de líneas de acción que promuevan e impulsen la capacidad de agencia de las mujeres con la finalidad de promover su sano desarrollo económico y la defensa de su derecho a un trabajo digno y bien remunerado.

## ESTRATEGIA 6.1

### FAVORECER LAS CONDICIONES LABORALES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS HOMBRES

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.1. Realizar un diagnóstico en diversos sectores empresariales del municipio para conocer las condiciones laborales con relación a los hombres, en el que se incluyan temas como salarios, horarios de trabajo, criterios de selección de personal, entre otros para contar con información que permita crear políticas públicas que reduzcan las brechas de género en el ámbito laboral del municipio, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala.

6.1.2. Realizar campañas de información sobre las ofertas laborales dirigidas especialmente a las mujeres que brinda la Secretaría del Trabajo de Tlaxcala, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala y la Secretaría del Trabajo de Tlaxcala.

6.1.3. Realizar Ferias donde se permita a las mujeres micro empresarias o pequeñas productoras comerciar sus productos, tanto al interior como al exterior del municipio prioritariamente a fin de dar a conocer sus productos y/o servicios que les permitan mejorar sus ingresos económicos, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Tlaxcala, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala y la Secretaría del Trabajo de Tlaxcala.

6.1.4. Implementar cursos de capacitación en género y en las empresas, pequeñas empresas, industrias y en general centros de trabajo dirigidas a las y los trabajadores para eliminar sexismos, hostigamiento y/o acoso sexual, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala.

## ESTRATEGIA 6.2

### FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE NANACAMILPA

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

6.2.1. Favorecer la creación de cooperativas de servicios o productoras de mujeres para fortalecer la organización ciudadana, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con la Secretaría de Economía.



6.2.2. Convenir con la Secretaría del Trabajo de Tlaxcala la creación de cursos de capacitación en oficios libres de estereotipos de género dirigidos a las mujeres de Nanacamilpa a fin de fomentar la creación de pequeñas empresarias en el municipio, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Nanacamilpa.

6.2.3. Establecer canales de comunicación con la Secretaría de Economía Federal para la participación en los fondos federales que favorecen la participación de las mujeres en diversos sectores económicos, a fin de que puedan tener las herramientas económicas, técnicas y materiales para iniciar sus propios negocios, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa.

ESTRATEGIA 6.3 TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

6.3.1. Impulsar acciones que permitan a las mujeres convertirlas en propietarias de tierras, locales entre otros, mediante la creación de fideicomisos públicos que les permitan contar con financiamiento y facilidades, e incluso capacitación.

6.3.2. Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.

6.3.3. Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.

6.3.4. Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.

ESTRATEGIA 6.4 PROMOVER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE MANERA IGUALITARIA Y EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

6.4.1. Realizar cursos, talleres, conferencias en espacios de trabajo, empresas, mercados, personal del Ayuntamiento y cualquier otro, que incorporen la perspectiva de género sobre la importancia del trabajo de las mujeres en el ámbito público, y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala.

6.4.2. Realizar campañas de difusión con perspectiva de género sobre la participación de la mujer de Nanacamilpa en el desarrollo económico del municipio para favorecer sus condiciones laborales, a través de la Instancia Municipal para la Mujer de Nanacamilpa, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Tlaxcala.

6.4.3. Crear estímulos dirigidos a personas empresarias del municipio que favorezcan la contratación de mujeres y mejoren sus condiciones laborales, tales como horarios de trabajo, salarios, seguridad social, capacitación, y eliminación de discriminación por condiciones de embarazo, entre otras.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7**

**IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN  
Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL  
MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA**

La participación de las mujeres en los gobiernos municipales se da en un contexto complejo. Los municipios viven una situación de desequilibrio regional, autoritarismo, pobreza de recursos y, por tanto, dependencia financiera y política del centro, etcétera. En este contexto la participación de las mujeres se da con una gran desvalorización, autolimitaciones, machismo exagerado y con una idea arraigada de que su obligación solo es con el hogar y la familia, además, aquellas que participan en organizaciones políticas sufren hostigamiento sexual por parte de sus compañeros de partidos.

En este marco es que tenemos que plantearnos la participación de las mujeres en el ámbito municipal por ser este el primer punto de contacto entra la sociedad civil y el Estado, el primer nivel de acceso al poder real.

Hay que destacar la importancia de lo local, de lo comunitario como el espacio más próximo de participación política desde el gobierno. Desde esta idea nuestra propuesta va encaminada a sensibilizar y dimensionar el quehacer cotidiano de las mujeres desde sus distintas ubicaciones (gremial, social, sectorial) para lograr propuestas integrales de actuación municipal.

La conceptualización de empoderamiento tiene diversos significados, por ejemplo, “El uso de este término en castellano ha sido objeto de severas críticas por su origen anglófono (empowerment), razón por la que a menudo se han buscado conceptos alternativos para significarlo. Entre los más usados como sus equivalentes están “potenciación” y “poderío”. No obstante, cualesquiera de los

términos que elijan, la idea implícita es la acción de “ganar poder”. Las propuestas de empoderamiento fueron formuladas por un colectivo de mujeres del Tercer Mundo que, desde una crítica a las visiones de un feminismo occidental homogeneizante, busco formular planteamientos que incluyeran las diferencias de clase y etnia.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, “es el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”.

La presencia de las mujeres en el ámbito publico esta llena de vicisitudes. Se les ha querido mantener al margen del poder, en el espacio de lo invisible. Esta historia se asemeja a un muro de arena, borramos y nos borran las huellas. La historia es de lo que se ve, y por lo tanto, de lo que puede registrarse. En el reducto de lo privado permanece oculto el quehacer cotidiano, que también es político, que también es historia. En ese orden de ideas, es necesario empezar a cambiar la historia, escribiendo páginas que no puedan borrarse y haciendo visible lo invisible. Las posibilidades de participación política requieren de una democracia real, lo cual significa, entre otras cosas, igualdad de oportunidades y en el caso de las mujeres, respeto a sus derechos y la igualdad entre los géneros.

Es frecuente identificar o limitar el concepto de la participación política al de la participación electoral, la participación política es la acción del ser humano, hombre o mujer, que lleva a tomar decisiones relacionadas con el poder, con el ejercicio del poder o contra el poder. Por lo tanto, los ámbitos en los que se puede participar son: las organizaciones sociales, los órganos de representación popular y los órganos de gobierno.

Para lograr que las mujeres puedan acceder a los espacios de la vida política, es necesario modificar la actual división entre esfera privada y pública, y que la sociedad en su conjunto, pueda asumir las tareas y responsabilidades de la maternidad. Es necesario también que existan condiciones socioeconómicas favorables que permitan a las mujeres resolver sus necesidades básicas, para poder entonces participar en política.

Mientras existan condiciones de desigualdad, tienen que crearse medidas y mecanismos que promuevan la igualdad, como el sistema de cuotas, que garantiza y obliga a la sociedad a otorgar a las mujeres la oportunidad de la experiencia y el lugar que les corresponde en las presidencias de comunidad, en el municipio, las Cámaras de diputados (as) y senadores (as). No puede dejarse el camino hacia la igualdad, a la buena o mala disposición de los que ejercen el poder. Se requiere la creación de mecanismos que promuevan la participación política de las mujeres, en todos los ámbitos y a todos los niveles, así como la participación política desde una perspectiva de género.

No basta con el derecho a votar y a ser electa, es necesario precisar que los espacios por ganar están en muchas partes. Con la presencia de las mujeres en donde se toman las decisiones en relación a la salud, a la educación, a la economía es impostergable. La experiencia ha demostrado que no basta aumentar el número de mujeres en puestos de representación o de poder si ellas no tienen una conciencia de género, si no están comprometidas con la larga lucha de las mujeres, y si no se crea esa conciencia en la sociedad y en la familia.

La participación política de las mujeres es parte del proceso de democratización de la sociedad, lo que significa que en lo relativo a los procesos electorales, esta debe darse paralelamente a la reforma electoral.

Las mujeres han acumulado una diversidad de experiencias en lo social, político, laboral, educativo por lo que es importante que tengan acceso a los distintos espacios del gobierno, desde donde puedan hacer viables sus propuestas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA



Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

#### ESTRATEGIA 7.1.

FORTALECER, CON MIRAS A LOGRAR LA PARIDAD, EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE TOMA DE DECISIÓN EN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1. Promover convenios con los partidos políticos en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7.1.2. Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.

7.1.3. Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.

Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal.

7.1.4. Impulsar la creación de un comité integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, del sector empresarial y de medios de comunicación para que participen en el diseño, seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio y que observe los procesos de promoción a puestos directivos en el municipio.

## ESTRATEGIA 7.2.

IMPULSAR LA CULTURA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, Y UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN

LAS ESTRUCTURAS DE DECISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1. Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y

combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia;

7.2.2. Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito municipal.

7.2.3. Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.

7.2.4. Impulsar la modificación de las leyes y reglamentos de las cámaras industriales, de comercio, así como de la normatividad de los gremios profesionales, a fin de que se incorporen criterios de equidad de género en la integración de sus órganos directivos y de representación.

7.2.5. Formular un directorio de personas, instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil expertas (nacionales y por entidad federativa- e internacionales) en el tema de las diferentes disciplinas humanísticas, científicas, jurídicas y sociales a fin que constituyan un cuerpo asesor, consultor o evaluador para la formulación, reformulación, evaluación y monitoreo de los programas que implanten, modifiquen y operen las instancias públicas del municipio.

7.2.6. Promover el apoyo económico de instancias internacionales como el BID, UNIFEM, Fundación Ford, entre otros, para que se desarrollen programas tendentes a acrecentar el empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia contra las mujeres; y fortalecer el capital social.

7.2.7. Incentivar la participación de empresas privadas con responsabilidad social para que brinden apoyos financieros o financien proyectos de organizaciones de mujeres que busquen entre sus objetivos promover su independencia económica y el liderazgo.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.**

**IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA.**

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

#### ESTRATEGIA 1.

FORTALECER, CON MIRAS A LOGRAR LA PARIDAD, EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE TOMA DE DECISIÓN EN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Promover convenios con los partidos políticos en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1.2. Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.

1.3. Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.

Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal.

1.4. Impulsar la creación de un comité integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, del sector empresarial y de medios de comunicación para que participen en el diseño, seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio y que observe los procesos de promoción a puestos directivos en el municipio.

## ESTRATEGIA 2.

IMPULSAR LA CULTURA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, Y UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ESTRUCTURAS DE DECISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1. Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia.

2.2. Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito municipal.

2.3. Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.

2.4. Impulsar la modificación de las leyes y reglamentos de las cámaras industriales, de comercio, así como de la normatividad de los gremios profesionales, a fin de que se incorporen criterios de equidad de género en la integración de sus órganos directivos y de representación.

2.5. Formular un directorio de personas, instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil expertas (nacionales –por entidad federativa- e internacionales) en el tema de las diferentes disciplinas humanísticas, científicas, jurídicas y sociales a fin que constituyan un cuerpo asesor, consultor o evaluador para la formulación, reformulación, evaluación y monitoreo de los programas que implanten, modifiquen y operen las instancias públicas del municipio.

2.6. Promover el apoyo económico de instancias internacionales como el BID, UNIFEM, Fundación Ford, entre otros, para que se desarrollen programas tendientes a acrecentar el empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia contra las mujeres; y fortalecer el capital social.

2.7. Incentivar la participación de empresas privadas con responsabilidad social para que brinden apoyos financieros o financien proyectos de organizaciones de mujeres que busquen entre sus objetivos promover su independencia económica y el liderazgo.